



PERÚ

Ministerio  
de Relaciones Exteriores

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-30-2024-RE-1

## ACTA DE ACUERDOS SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

REF: Designación del comité de Selección CS 42/2024

En Lima, a los 04 días del mes de junio de 2024, siendo las 12:15 horas, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante Designación del Comité de Selección CS 42/2024 de fecha 21.05.2024 para conducir el procedimiento de Selección respecto a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN FRONTERIZA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", en sesión convocada a fin de otorgar la buena pro.

Contando con el quorum necesario de acuerdo a lo dispuesto 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene a los siguientes integrantes: el señor Erick Gonzalo Tejada Sanchez en su calidad de presidente suplente, el señor Carlos Javier Lopez Jara en su calidad de primer miembro titular y el señor Alexander Josué del Valle Meza como segundo miembro titular.

N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE FINAL
1	BURGOS ALVAREZ GERALD CLAY	S/ 60,000.00	<b>PUNTAJE: PUNTOS</b> 100.00

### ACUERDOS:

El comité de Selección acuerda:

1. Se acuerda unánimemente otorgar la Buena Pro al proveedor ganador y registrar la misma en el SEACE según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. El consentimiento de la Buena Pro se realizará según lo dispuesto en el numeral 64.1 y 64.4 el Artículo 64 ° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.
3. Luego de publicado el consentimiento de la Buena Pro, conforme al numeral 5 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección remitirá el expediente de contratación del procedimiento de selección de la referencia a la Oficina de Logística para que asuma competencia en la ejecución de los actos destinados a la formalización del contrato.
4. De conformidad a lo señalado en el numeral 6 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad deberá realizar la inmediata verificación de la propuesta presentada por el postor ganador de la buena pro; asimismo, se recomienda verificar la representación de quien suscribe las constancias de trabajo del personal clave presentado.

Erick Gonzalo Tejada Sanchez  
Presidente Suplente

Carlos Javier Lopez Jara  
Primer Miembro

Alexander Josué del Valle Meza  
Segundo Miembro